



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 6 de julio de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva. Línea 4: Ayudas destinadas a financiar movilidades de estudiantes para prácticas en empresas u organizaciones participantes europeas durante el curso académico 2021/2022, en el marco del Programa Erasmus+ KA131.

BDNS(Identif.): 576060

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576060>).

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional destinadas a estudiantes para la realización de prácticas en empresas u organizaciones participantes europeas durante el curso académico 2021/2022, dentro del marco del Programa Erasmus+ KA131.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 25/10/2016, modificadas por Resolución de 26 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de 8 de agosto de 2019.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 60.000 €, aunque se podrá autorizar una cuantía adicional máxima de 20.000 € en función de las movilidades reales realizadas y los fondos adicionales que incremente el SEPIE.

El beneficiario recibirá una ayuda de la Unión Europea que dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos establecidos por el SEPIE, grupo 1: 460 €, grupo 2: 410 €, grupo 3: 360 €. La financiación se limitará a un máximo de 2 mensualidades, no obstante, se financiarán movilidades de duración superior, dentro de la duración máxima del Programa Erasmus+ (12 meses por estudio y prácticas o 24 meses en los estudios de medicina y odontología) y hasta los límites de la subvención concedida por el SEPIE.

Se financiará una cantidad adicional de 250 € mensuales a los solicitantes de entornos desfavorecidos (beneficiarios beca MEC, ayuda de urgente necesidad Universidad de Oviedo, beca del departamento de Educación del País Vasco, refugiados, con derecho a protección subsidiaria, solicitantes de protección internacional en España, discapacidad legalmente reconocida en grado igual o superior al 33 por ciento).

Los estudiantes que para realizar su movilidad opten por un desplazamiento ecológico recibirán, previa justificación y a la finalización de la estancia, una ayuda única de 50 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Los alumnos que finalizan sus estudios en el curso 2020/2021: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del día 31 de agosto de 2021 y en todo caso antes de solicitar el título.

Los alumnos matriculados en el curso 2021/2022: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del día 1 de junio de 2022.

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, 6 de julio de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-07219.